

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**(PRESENCIAL)**

**No IN3P-051-09**

**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ENCUESTA DE OPINIÓN A NIVEL NACIONAL PARA CONOCER LA PERCEPCION DE LOS DIVERSOS SEGMENTOS DE LA POBLACION URBANA Y RURAL, EN LO QUE RESPECTA A LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y EVALUAR EL IMPACTO DE LAS POLITICAS PÚBLICAS IMPLEMENTADAS EN ESTE RUBRO”**



Comisión Nacional de los  
Derechos Humanos  
MEXICO

**SEPTIEMBRE DE 2009**

## ÍNDICE

<b>1. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.....</b>	<b>2</b>
1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.....	2
1.2. ESPECIFICACIONES.....	2
1.3. ADJUDICACIÓN.....	2
1.4. SUPERVISIÓN.....	2
1.5. PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	2
1.6. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	3
<b>2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN.....</b>	<b>3</b>
2.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN.....	3
2.2. LAS PROPUESTAS.....	6
2.3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.....	7
<b>3. EVENTOS DE LA INVITACIÓN.....</b>	<b>8</b>
3.1. INSPECCIONES.....	8
3.2. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN.....	8
<b>4. GARANTÍAS.....</b>	<b>14</b>
4.1. DEL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.....	14
4.2. DEL ANTICIPO.....	16
<b>5. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.....</b>	<b>16</b>
<b>6. SANCIONES.....</b>	<b>16</b>
6.1. PENAS CONVENCIONALES.....	16
6.2. APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CUANDO:	17
6.3. DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.....	17
<b>7. PRÓRROGAS.....</b>	<b>17</b>
<b>8. ASPECTOS ECONÓMICOS.....</b>	<b>17</b>
8.1. PRECIOS.....	17
<b>9. PAGOS.....</b>	<b>17</b>
9.1. IMPUESTOS Y DERECHOS.....	18
<b>10. ASPECTOS VARIOS.....</b>	<b>18</b>
10.1. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.....	18
10.2. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.....	18
10.3. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.....	19
10.4. INCONFORMIDADES.....	19
10.5. SUSPENSIÓN TEMPORAL.....	19
10.6. CONCILIACIÓN.....	20
10.7. CONTROVERSIAS.....	20
ANEXO TÉCNICO 1.....	21
<b>ANEXO 2.....</b>	<b>26</b>
<b>ANEXO 3.....</b>	<b>27</b>
<b>ANEXO 4.....</b>	<b>28</b>
<b>ANEXO 5.....</b>	<b>29</b>
<b>ANEXO 6.....</b>	<b>30</b>
<b>ANEXO 7.....</b>	<b>31</b>
<b>MODELO DEL CONTRATO.....</b>	<b>33</b>

---

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
(PRESENCIAL)  
No IN3P-051-09**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Artículos 26 fracción II, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de la Oficialía Mayor (en adelante la Convocante), por conducto de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1922, piso 4, Colonia Tlacopac San Ángel Código Postal 01040, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Tel. 17192000, Ext. 8431, convoca a Empresas interesadas en participar en la invitación nacional a cuando menos tres personas No. IN3P-051-09, para la **“Contratación de los servicios para la realización de una encuesta de opinión a nivel nacional para conocer la percepción de los diversos segmentos de la población urbana y rural, en lo que respecta a la igualdad entre hombres y mujeres y evaluar el impacto de las políticas públicas implementadas en este rubro”**, bajo las condiciones establecidas en la siguiente:

**CONVOCATORIA**

**1. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.**

**1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.**

La descripción de los servicios, sus especificaciones, características, se señalan en el Anexo Técnico 1 que forma parte integral de esta Convocatoria.

**1.2. ESPECIFICACIONES.**

Las propuestas técnicas deberán presentarse respetando las especificaciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO 1** de esta Convocatoria.

**1.3. ADJUDICACIÓN.**

El servicio objeto de esta invitación se adjudicará por partida única.

**1.4. SUPERVISIÓN.**

El área requirente de los servicios, designará a un representante responsable de la supervisión y recepción de los trabajos.

**1.5. PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

El plazo para la prestación del servicio será conforme a lo señalado en el anexo técnico 1.

---

## 1.6. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La encuesta se llevara en diversas regiones del país, conforme lo señalado en el Anexo Técnico 1 de la presente convocatoria y los resultados de la encuesta serán entregados a los responsables del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres, adscritos a la Segunda Visitaduría General de la CNDH.

## 2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN.

### 2.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN.

Quien participe en esta invitación deberá cubrir los requisitos siguientes, los cuales podrán entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que contenga las propuestas técnica y económica:

A).- Presentar debidamente requisitado el formato incluido en el **ANEXO 2** que forma parte integral de esta Convocatoria (**Original**).

Lo anterior, para contar con los datos de constitución, identificación y que el objeto social del licitante se encuentre relacionado con los servicios requeridos, en el caso de personas morales, deberá manifestar sin omisión, los datos relativos a la Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y/o de Personas Morales, según sea su caso. En caso de personas físicas, deberán señalar su actividad preponderante.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o acreditamiento de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo de los actos con el carácter de oyente.

B).- **Personas Morales:** Presentar copia de sus Estados Financieros más recientes del presente ejercicio (2009), debidamente avalados por Contador Público adjuntando una copia de la cédula profesional del mismo por ambos lados, y/o copia de la declaración anual del ejercicio 2008 y/o las declaraciones parciales que correspondan al ejercicio 2009 conforme a los plazos establecidos en las disposiciones fiscales que les resulten aplicables; tratándose de **personas físicas:** presentar la copia de la declaración anual del ejercicio 2008 y/o de las declaraciones parciales de impuestos del ejercicio fiscal 2009 conforme a los plazos establecidos en las disposiciones fiscales que les resulten aplicables y/o estados financieros más recientes del presente ejercicio (2009) debidamente avalados por Contador Público, adjuntando copia de su cedula profesional por ambos lados, en lugar de las declaraciones de impuestos. **Lo anterior para que la Convocante tenga certeza de que los licitantes realizan sus actividades conforme a las disposiciones fiscales correspondientes.**

---

En caso que las declaraciones de impuestos que se refieren en el presente inciso se hubiesen presentado vía Internet, se deberá anexar copia del acuse generado por el sistema del SAT, junto con la declaración completa.

C).- Relación de actividades comerciales y/o currículum vitae. **(Originales). Lo anterior para comprobar la experiencia del licitante.**

D).- Carta bajo formal protesta de decir verdad, que el licitante manifiesta lo siguiente:

- Para los efectos legales de la presente invitación, el licitante cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, equipos e instrumentos de trabajo propios para cumplir con el objeto del mismo y, por lo tanto, en ningún momento la misma se considerará como intermediaria de la Convocante, respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de cualquier responsabilidad fiscal, laboral, civil, penal o de cualquier otra índole que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación del servicio. **Lo anterior, para excluir a la Convocante de cualquier responsabilidad de cualquier tipo con un tercero**
- Para los efectos legales de la presente invitación, el licitante asume cualquier responsabilidad sobre los derechos que por patentes, marcas y derechos de autor pudieran infringirse, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad al respecto. **Lo anterior, para eximir a la Convocante de cualquier responsabilidad al respecto**
- El licitante o a través de la interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen en condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
- El licitante acepta que la Convocante se reserve el derecho a verificar y/o compulsar los documentos presentados en la licitación
- El licitante acepta y convalida las especificaciones y condiciones que se señalan en la presente Convocatoria y sus anexos.
- Todos los servicios y entregables deberán estar garantizados por un término de 6 (seis) meses contados a partir de la entrega, recepción y aprobación de los mismos. **Lo anterior, para garantizar los servicios que recibirá la Convocante.**

**ANEXO 3 (Original)**

- E).- Carta bajo protesta de decir verdad, de que el licitante cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes **ANEXO 4 (Original). Lo anterior, para dar cumplimiento con un requisito legal aplicable a la Convocante.**
- F).- Carta bajo protesta de decir verdad, de que el licitante, el representante legal y demás dependientes del licitante, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como tampoco en lo señalado en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. **ANEXO 5 (Original) Lo anterior, para dar cumplimiento con un requisito legal aplicable a la Convocante.**
- G).- Presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en sus pagos por obligaciones fiscales, así como que se compromete a que en caso de resultar adjudicado por un monto superior a los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, entregará previo a la firma del instrumento jurídico que corresponda, el “acuse de recepción” con el que se compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2009, publicada en el diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009, para lo cual deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los 3 (tres), días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo.
- En la solicitud de opinión del SAT, deberá señalar el correo electrónico que a continuación se indica para que el SAT, envíe la respuesta que se emita en atención a la solicitud de opinión: [ecastorena@cndh.org.mx](mailto:ecastorena@cndh.org.mx), [pilar\\_arreola@cndh.org.mx](mailto:pilar_arreola@cndh.org.mx); **ANEXO 6**
- H).- Presentar un escrito en papel membretado, en formato libre y suscrito por el representante legal con facultades, en el que se señale la aceptación de que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, es la única y exclusiva propietaria, sin limitación, de toda la información que sea generada como resultado de los servicios que deriven de la contratación que se formalice, la cual será resguardada por el personal del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres, adscritos a la Segunda Visitaduría General de la CNDH. Asimismo, que acepta expresamente que sólo la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, podrá utilizar la información que se procese, obtenga o genere, para los fines que considere convenientes, por lo tanto, en caso de resultar adjudicados, la empresa se obliga a tomar las medidas necesarias a efecto de que no incurran en algún tipo de divulgación acerca de la misma, consecuentemente, en caso de que se violente lo estipulado, se obliga a responder por los daños y perjuicios, en su caso, daño moral, ocasionados a

la misma Comisión, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera incurrir en otros ámbitos.

Las cartas, formatos y propuestas, deberán presentarse impresas o mecanografiadas en papel membretado del licitante, con firma autógrafa del representante legal, de conformidad con lo señalado en el **ANEXO 7**

### **2.1.1. DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.**

**Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, señalarán un domicilio para recibir notificaciones dentro del Distrito Federal,** en el entendido de que en dicho supuesto y para el caso de ser adjudicatarios del instrumento jurídico, en el mismo renunciarán a la jurisdicción de aquel domicilio para someterse a la competencia de las leyes y tribunales Federales en la Ciudad de México Distrito Federal.

### **2.2. LAS PROPUESTAS.**

Los licitantes deberán presentar, 1 (un) sobre cerrado de manera inviolable conteniendo por separado la propuesta técnica y la propuesta económica.

Ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria de la invitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Para la presente invitación, no serán aceptadas las propuestas que sean enviadas por servicio postal, mensajería o medios remotos de comunicación electrónica.

Las propuestas deberán contener en su última hoja firma autógrafa del representante legal o de la persona que cuente con facultades para suscribirlas

**Por razones de control de los documentos, la Convocante, sugiere a los licitantes que toda la documentación señalada en todos los incisos del punto 2.1, así como la documentación adicional a las propuestas, se incluya también en el mismo sobre. La omisión de esta sugerencia no será causa de desechamiento.**

### **2.2.1. LA PROPUESTA TÉCNICA.**

En sobre que contenga esta propuesta se deberá incluir, la descripción y especificaciones de los servicios de conformidad con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO 1**, así como los servicios adicionales que el licitante ofrezca a la Convocante en caso de resultar adjudicado.

Incluida en la propuesta técnica, el licitante podrá proporcionar toda aquella información adicional que considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características de los servicios ofrecidos a la Convocante.

### **2.2.2. LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

Esta propuesta deberá incluir la siguiente información:

- A).- Descripción genérica de los servicios, objeto de esta invitación conforme a lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO 1**.
- B).- Unidades de medida y cantidades.
- C).- Precios unitarios en Moneda Nacional (cotizar únicamente hasta centésimas, es decir, a 2 decimales).
- D).- Subtotal.
- E).- Porcentaje e Importe del Impuesto al Valor Agregado desglosado.
- F).- Importe total de la propuesta.
- G).- La indicación de que los precios serán fijos hasta la terminación del instrumento jurídico.
- H).- La vigencia de la propuesta deberá ser de cuando menos 90 (noventa) días naturales

### **2.2.3. CAUSAS DE DESECHAMIENTO**

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos de participación establecidos en la Convocatoria de la invitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo con lo señalado en el artículo 29 Fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **2.3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.**

Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- A).- Dirigidas a la Oficialía Mayor, en atención a Víctor Manuel Terán Arista, Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- B).- Señalar el número de la invitación.
- C).- Se deberán elaborar en papel membretado de la empresa sin tachaduras ni enmendaduras.
- D).- En idioma español.



- E).- Cotizar en Moneda Nacional.
- F).- Firmadas en sus hojas por persona que tenga poder legal para tal efecto y en la forma que se señala en el **ANEXO 7**.
- G).- En carpetas o folders con separadores por cada uno de los conceptos (la forma de presentación de la documentación no es un requisito indispensable, su incumplimiento no será motivo de desechamiento, se solicita así para la mejor conducción del proceso).

### **3. EVENTOS DE LA INVITACIÓN.**

#### **3.1. INSPECCIONES.**

El área requirente de los servicios podrá realizar las visitas de inspección que considere necesarias.

#### **3.2. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN.**

##### **3.2.1. ENTREGA DE CONVOCATORIA.**

La Convocatoria estará disponible para su entrega a los licitantes, a partir del día **14 de septiembre de 2009**, previendo que se tengan entregadas a todos los licitantes el día **17 de septiembre de 2009**.

**Nota 1: Por cuestiones de espacio la Convocante sólo permitirá el acceso a un representante de cada licitante participante a cada uno de los eventos programados, siendo requisito indispensable que para poder intervenir en ellos, deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica**

**Nota 2: Se ratifica que cualquier persona física o moral distinta a los invitados podrá asistir a los diferentes actos de la presente invitación en calidad de observador, pero invariablemente deberá registrar previamente su participación y abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del procedimiento, quedando condicionado que por cuestiones de espacio la Convocante, sólo permitirá el acceso a cada uno de los eventos programados, a un representante de la empresa y/o persona física que se encuentre en este supuesto**

---

### 3.2.2. JUNTA DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.

El día **22 de septiembre de 2009** a las **13:30** horas, en la Sala de Usos Múltiples del edificio Héctor Fix Zamudio, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1922, planta baja, Colonia Tlacopac San Ángel Código Postal 01040, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal, se llevará a cabo el acto de aclaración al contenido de la Convocatoria, en el que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y económicos que hayan formulado los licitantes.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración al contenido de la Convocatoria se solicita a los licitantes que presenten sus cuestionamientos por escrito debidamente firmado por el representante legal, en el domicilio de la Convocante, con cuando menos 24 (veinticuatro) horas de anticipación y de ser posible en medio electrónico (disco compacto o memoria de almacenamiento masivo - usb) en cualquier versión de Word para Windows, esto con el propósito de dar la agilidad necesaria al evento, en cumplimiento a lo dispuesto al artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las preguntas y dudas planteadas, se enviarán a la atención de Víctor Manuel Terán Arista, Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales, en original y copia para acuse de recibo, el licitante podrá optar por remitirlas vía fax al teléfono 1719-2000 ext. 8000 (con confirmación en la extensión 8431), y/o por e-mail a las direcciones siguientes: [ecastorena@cndh.org.mx](mailto:ecastorena@cndh.org.mx); [pilar\\_arreola@cndh.org.mx](mailto:pilar_arreola@cndh.org.mx), con archivo adjunto de Word para Windows, lo anterior, dentro del plazo señalado, solicitando su acuse correspondiente por la misma vía.

Respecto de las respuestas otorgadas por la Convocante, se podrán formular nuevos cuestionamientos de las dudas que surjan en la junta de aclaraciones.

Al final del evento se levantará el acta correspondiente, de la cual una vez firmada, se pondrá a disposición de los interesados para entrega copia de la misma y pasará a formar parte integrante de esta Licitación. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan recibido invitación para participar en el proceso de contratación, lo que acreditarán con el original del oficio de invitación correspondiente.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.

### **3.2.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

El acto de presentación de propuestas, revisión cuantitativa de documentación Legal Administrativa y Apertura de Ofertas Técnicas se llevará a cabo en términos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el domicilio ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1922, piso 4, planta baja, sala de usos múltiples, Colonia Tlacopac San Ángel Código Postal 01040, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, el día **24 de septiembre de 2009** en punto de las **18:00 horas**, por lo que los sobres tendrán que ser remitidos al domicilio de la Convocante por los licitantes hasta las **17:30 horas**, del mismo **24 de septiembre de 2009**, ya que en caso de no hacerlo dentro de ese horario se tendrán por no presentados.

En caso de que esta fecha tenga que ser modificada por razones a las que alude el artículo 43, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se notificará a los licitantes con oportunidad la nueva fecha en que serán entregadas las propuestas objeto de la presente Invitación.

**Los actos de la presente Invitación, podrán hacerse sin la presencia de los correspondientes Licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control.**

En caso de que se presenten los Licitantes, se llevará a cabo lo siguiente:

- A).- El registro se iniciará a las **17:45** horas y cerrará en punto de las **18:00** horas.
- B).- El acto dará comienzo con la participación de los Licitantes presentes, por lo que en punto de la hora señalada, se cerrarán las puertas del lugar donde se celebrará el acto y no se permitirá la participación de los Licitantes que en ese momento no se encuentren dentro del recinto.

Una vez concluida la revisión cuantitativa de los requisitos legales administrativos y las ofertas técnicas presentadas, éstas últimas, serán entregadas a los representantes del área requirente de los servicios quienes se retirarán del evento para analizarlas técnicamente, y entonces se procederá a dar lectura a las ofertas económicas, las que serán asentadas en el acta correspondiente.

### **3.2.4. ANÁLISIS Y RESULTADO TÉCNICO.**

Previo a la emisión del fallo, la Convocante a través del área requirente de los servicios, procederá a la revisión cualitativa de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, la que procederá a realizar el análisis de las mismas de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **3.2.5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.**

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de evaluación binario mediante el cual se adjudica a quien cumpla con todos los requisitos y especificaciones solicitadas en esta Convocatoria y oferte el precio más bajo y cuando este resulte conveniente en términos del artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que no se tendrá(n) considerado(s) como cumplido(s) cualquier cumplimiento(s) parcial(es).

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

### **3.2.6. DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.**

De conformidad con lo que señala los artículos 35 fracción I y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al haber recibido las proposiciones, se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, consecuentemente se desechará la propuesta del Licitante hasta la emisión del fallo, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan; enunciativa y no limitativa si se incurre en una o varias de las situaciones que a continuación se describen:

- A).- Si no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria en los términos que se señalan en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- B).- Si se comprueba que ha acordado con otro u otros proveedores elevar los precios de los servicios que se licita.
- C).- Que la propuesta sea ilegible en toda o en alguna de sus partes.
- D).- El presentarse como Representante Legal de una Empresa participante en la licitación y pertenecer a otra con diferente razón social que esté participando en el mismo evento.
- E).- Que exista resolución expresa por parte del Órgano Interno de Control o de autoridad competente que indique que el Licitante se encuentre en uno o más de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o del 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- F).- Si no están firmadas autógrafamente las propuestas en donde indique la Convocante.

Las propuestas que sean desechadas durante la presente invitación, serán devueltas a los Licitantes que así lo soliciten por escrito, una vez transcurrido un mes calendario contado a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución.

### **3.2.7. FALLO.**

El fallo de la invitación se emitirá en términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que se dará a conocer previa lectura del análisis de las propuestas y resultado técnico de las mismas, en Junta Pública que se llevará a cabo en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1922, piso 4, planta baja, sala de usos múltiples, Colonia Tlacopac San Ángel Código Postal 01040, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **25 de septiembre de 2009** en punto de las **19:00 horas**.

### **3.2.8. NOTIFICACIONES.**

La presente Convocatoria, serán colocadas para su difusión en el Tablero de Avisos de la Subdirección de Adquisiciones sito en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1922, piso 4, Colonia Tlacopac San Ángel Código Postal 01040, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Para efectos de notificación de los eventos correspondientes a este procedimiento, las actas de los mismos o el aviso de referencia a las mismas, se colocarán al finalizar dichos actos para el conocimiento de los licitantes que no acudan a ellos, en el Tablero de Avisos de la Subdirección de Adquisiciones sito en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1922, piso 4, Colonia Tlacopac San Ángel Código Postal 01040, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal, por un término de cinco días hábiles, y/o en la página de Internet de la Convocante, cuya dirección electrónica es <http://www.cndh.org.mx>, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas, para lo cual la Convocante pondrá a disposición todas las actas para su entrega, lo anterior, sustituye la notificación personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **3.2.9. ADJUDICACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.**

El instrumento jurídico que se derive de esta invitación se adjudicará por partida única, a la persona que de entre los licitantes, presente una propuesta que resulte solvente por reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, el instrumento

jurídico se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

**Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la asignación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.**

**Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del instrumento jurídico que corresponda a la contratación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

### **3.2.10. FORMALIZACIÓN.**

El compromiso que se derive de la presente invitación se formalizará mediante la suscripción del instrumento jurídico correspondiente.

### **3.2.11. FIRMA**

El representante del(los) licitante(s) ganador(es) deberá(n) presentarse a firmar el instrumento jurídico relativo, de 10:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas, en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1922, piso 4, Colonia Tlacopac San Ángel Código Postal 01040, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo en términos de lo que señala el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En igual forma, previo a la firma del instrumento jurídico y para efectos de cotejo, el licitante **ganador deberá** presentar original o copia certificada y copia simple de los documentos consignados en el **ANEXO 2**; asimismo y en el caso de que el monto adjudicado exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, entregará previo a la firma del instrumento jurídico que corresponda, el “acuse de recepción” con el que se compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009, para lo cual deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los 3 (tres), días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo.

En la solicitud de opinión del SAT, deberá señalar el correo electrónico que a continuación se indica para que el SAT, envíe la respuesta que se emita en

atención a la solicitud de opinión: [ecastorena@cndh.org.mx](mailto:ecastorena@cndh.org.mx),  
[pilar\\_arreola@cndh.org.mx](mailto:pilar_arreola@cndh.org.mx).

En ningún caso, la formalización del instrumento jurídico quedara supeditada a la emisión de la opinión del SAT, y en el supuesto que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para la persona física o moral con quien ya se formalizó el instrumento jurídico, por lo que las partes contratantes, deberán cumplirlo hasta su terminación, por lo tanto la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, no serán motivo para retener pagos debidamente devengados, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el instrumento jurídico.

En el caso de las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de esta Convocante

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas deberán presentar el “acuse de recepción” a que se hace referencia por cada una de las obligaciones de dicha propuestas.

Los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

#### 4. GARANTÍAS.

##### 4.1. DEL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.

El licitante que en el proceso de la invitación resulte ganador, deberá garantizar el cumplimiento del instrumento jurídico que se formalice, mediante una fianza de cumplimiento a nombre y en favor de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por un 10% (diez por ciento) del total del monto adjudicado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, expedida por institución debidamente facultada para ello, y deberá ser entregada dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico en el domicilio de la Convocante, **salvo que la prestación de los servicios contratados se realice dentro del citado plazo**; para el caso del otorgamiento de fianza, en ésta se deberá observar como mínimo las siguientes declaraciones:

- La fianza se otorgará atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el instrumento jurídico que se formalice.

- La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que cause firmeza legal.
- La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- La garantía relativa al cumplimiento del instrumento jurídico, será liberada una vez que haya transcurrido el plazo que el licitante haya ofertado como garantía de los servicios, teniendo como requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Convocante, sin que por ello se le exima de las obligaciones que como empresa contrae con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Asimismo, el licitante adjudicatario se obliga a mantener vigente la fianza que otorgue a nombre y en favor de la Convocante por todo el tiempo que subsistan los derechos y obligaciones que deriven de la presente Convocatoria, del instrumento jurídico relativo, así como los posibles convenios modificatorios vinculados con el mismo.

Las anteriores declaraciones deberán estar contenidas en la póliza de fianza de forma textual, equivalente, implícita o análogamente, por lo que de no estipularse, la Convocante no admitirá la póliza de fianza como medio de garantía para la realización del pago, hasta en tanto se presente otra póliza de fianza que cumpla con tales declaraciones.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico, se requerirá la manifestación expresa por parte de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o la Dirección de Recursos Materiales y/o la Subdirección de Adquisiciones.

En lugar de la exhibición de las pólizas de fianza, se podrán aceptar como medios de garantía cheque de caja expedido por institución bancaria o billete de depósito expedido por institución financiera autorizada para el efecto (uno u otro, por separado, para la garantía de cumplimiento y para el anticipo), los cuales se expedirán a nombre de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; el de garantía de cumplimiento por el 10% (diez por ciento) del total del monto adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

**Se reitera que la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico, salvo que la entrega de los trabajos se realice dentro del citado plazo.**



---

## **4.2. DEL ANTICIPO**

En esta invitación no habrá anticipos.

## **5. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.**

En términos de lo que señala el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Convocante podrá dar por terminado anticipadamente el instrumento jurídico formalizado, por razones, causas justificadas, por convenir a sus intereses, previa dictaminación de las causas o con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control de la propia Convocante, por lo que bajo este supuesto se realizará el pago de los bienes efectivamente entregados.

Para el caso de la rescisión del instrumento jurídico formalizado por incumplimiento a alguna de las obligaciones a cargo del licitante, la Convocante se sujetara al procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **6. SANCIONES.**

### **6.1 PENAS CONVENCIONALES.**

A cargo del licitante adjudicado por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico, a razón del cinco al millar por cada día natural de demora, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Los licitantes adjudicados quedarán obligados ante la Convocante a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el instrumento jurídico respectivo y en la legislación aplicable.

Los licitantes adjudicados cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un instrumento jurídico, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al instrumento jurídico

## **6.2 APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CUANDO:**

- A).- La prestación de los servicios no se realice dentro de los plazos establecidos para tal fin.
- B).- Se rescinda el instrumento jurídico por causas imputables al licitante adjudicado.
- C).- El licitante adjudicado no cumpla con lo ofertado en sus propuestas técnicas o económicas.

## **6.3 DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES**

La Convocante hará del conocimiento al Órgano Interno de Control las probables irregularidades en que incurran los licitantes participantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a efecto de que se impongan, en su caso, las sanciones administrativas que correspondan.

## **7 PRÓRROGAS.**

La Convocante podrá otorgar prórrogas para la prestación del servicio en los siguientes supuestos:

- A) Que el licitante adjudicado lo solicite por escrito con oportunidad y previamente al vencimiento del plazo de entrega, justificando el motivo o la causa de su solicitud;
- B) En el caso de los servicios, se otorgará, como máximo, una prórroga de hasta diez días hábiles contados a partir de la fecha final señalada para la culminación en la prestación de los servicios;
- C) El licitante adjudicado deberá presentar la documentación que sustente su solicitud.

## **8 ASPECTOS ECONÓMICOS.**

### **8.1 PRECIOS.**

Los precios ofertados deberán cotizarse en pesos mexicanos. (conforme al punto 2.2.2. de la presente Convocatoria).

## **9 PAGOS.**

El pago que se genere con motivo de esta invitación, se realizará conforme a las políticas de pago de la Convocante, de conformidad con lo estipulado en la presente Convocatoria una vez prestados los servicios y recibidos los entregables a entera satisfacción de la Convocante, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación y aceptación de los comprobantes fiscales correspondientes, previa entrega de los bienes o la prestación de los servicios conforme lo señala el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios del Sector Público, pasado éste plazo, el licitante que haya sido adjudicado podrá hacer exigible el pago.

De igual manera, el pago de los servicios contratados quedará condicionado proporcionalmente a las disminuciones que en su caso deberán realizarse por la aplicación de penas convencionales o la falta de prestación de los servicios, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el instrumento jurídico, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas siempre y cuando se haga efectiva la garantía de cumplimiento.

El(los) comprobante(s) fiscal(es) deberá(n) presentarse para su pago con el Impuesto al Valor Agregado desglosado, a nombre de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con domicilio fiscal en Periférico Sur N° 3469, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10200, México, Distrito Federal, R.F.C. CND-920630-L96, Tel. 1719-2000 Ext. 8431.

## **9.1 IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el licitante, a excepción del entero del Impuesto al Valor Agregado, el cual será por parte de la Convocante en los términos que señalen los ordenamientos fiscales.

## **10 ASPECTOS VARIOS.**

### **10.1. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

Queda expresamente establecido que los licitantes que presenten ofertas para participar en esta invitación, serán responsables en todo momento sobre patentes, marcas y derechos de autor que pudieran infringirse, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad al respecto.

El licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de infringir en derechos por patentes, marcas o violar registros de derecho de autor, u otros derechos exclusivos, de acuerdo con lo previsto en la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor.

### **10.2. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.**

Esta invitación será declarada desierta si sucede alguna de las situaciones siguientes:

- A).- Ningún proveedor invitado se presente a participar;
- B).- Al analizar la documentación legal y administrativa, ninguno de los licitantes cumpla con los requisitos solicitados;
- C).- Al analizar las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria;

- D).- Si no existen cuando menos tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;
- E).- Los precios cotizados no fueren aceptables o convenientes para la Convocante;
- F).- Por cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 38, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **10.3. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN**

En términos de lo que señala el artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Convocante podrá cancelar la invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, por caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios. Tal determinación deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual en su caso, se hará del conocimiento de los licitantes en el procedimiento de contratación.

### **10.4. INCONFORMIDADES.**

Los interesados podrán inconformarse ante el Órgano Interno de Control de la Convocante, por los actos del procedimiento de contratación en términos de lo que señala el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En cumplimiento a lo dispuesto el artículo 29 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se señala como domicilio para la presentación de inconformidades el correspondiente al el Órgano Interno de Control de la Convocante, ubicado en Picacho Ajusco No. 238, piso 1 Colonia Jardines de la Montaña, Código Postal 14210, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, Distrito Federal, la cual deberá presentarse por escrito, por lo que no se reciben inconformidades por medios electrónicos.

### **10.5. SUSPENSIÓN TEMPORAL**

Cuando en la prestación del servicio o en el periodo de entrega de los bienes adquiridos se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la Convocante bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación del servicio o que se realice la entrega de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados o entregados y se reintegrarán los anticipos no amortizados.

En cualquier caso, la suspensión deberá constar por escrito, señalando el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del instrumento jurídico, lo que se notificará al licitante adjudicatario.

#### **10.6. CONCILIACIÓN.**

Los licitantes adjudicatarios podrán presentar quejas ante el Órgano Interno de Control de la Convocante, con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en el instrumento jurídico que derive de la presente invitación, en los términos y para los efectos que señala el Título Sexto, Capítulo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **10.7. CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la presente Convocatoria, del Instrumento jurídico que se genere serán resueltas por los Tribunales Federales competentes con sede en el Distrito Federal.

## ANEXO TÉCNICO 1.

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
(PRESENCIAL)  
No. IN3P-051-09

**VÍCTOR MANUEL TERÁN ARISTA**  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE LOS DERECHOS HUMANOS  
BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1922, PISO 4,  
COLONIA TLACOPAC SAN ÁNGEL, C.P. 01040,  
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN  
MÉXICO, D.F.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a partir de la adición al artículo 6o., fracción XIV bis, de su Ley, así como de la promulgación y publicación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, está facultada para efectuar el seguimiento, evaluación y monitoreo de las políticas públicas dirigidas a lograr la igualdad entre mujeres y hombres en todo el país, en los ámbitos federal, estatal y municipal. Por ello, y como parte de la información que necesita para dar cabal cumplimiento a sus atribuciones otorgadas por las leyes antes referidas, se sugiere la contratación de servicios especializados para conocer, a través de la aplicación de una encuesta, la percepción que tiene la población del país respecto de las funciones que realizan los órganos de gobierno del Estado mexicano y la sociedad en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en la vida pública, privada, económica, civil, y en los derechos sociales, evaluar el efecto de las políticas públicas aplicadas con perspectiva de género; así como el estado que guarda el derecho a la salud en materia de igualdad entre mujeres y hombres en México, todo ello en seguimiento a las encuestas de opinión a nivel nacional sobre el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres realizadas en 2007 y 2008 por este Organismo Público Autónomo.

Dichas encuestas fortalecerán el sistema de información que ya está implementado para la observancia de la igualdad entre mujeres y hombres, adscrito a esta Segunda Visitaduría General, en el Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres, el cual pretende ser un instrumento útil y confiable para conocer la situación que guarda este derecho humano en los diferentes ámbitos de la vida civil en que incide, directa o indirectamente, en el derecho a la igualdad y, en especial, la que afecta a mujeres y hombres.

Asimismo, los resultados obtenidos permitirán a la CNDH proponer la realización de estudios e informes técnicos de diagnóstico sobre la situación de las mujeres y hombres en materia de igualdad; la implementación de acciones tendentes a eliminar la desigualdad entre mujeres y hombres; la celebración de convenios y acuerdos en esta materia; diseñar mecanismos para difundir información sobre los diversos aspectos y derechos relacionados con la igualdad entre las personas de ambos sexos; promover la cultura de respeto a este derecho fundamental; todo ello, a través de acciones de vinculación con personas físicas o morales de los

sectores social, público y privado; así como proponer mecanismos para fortalecer la atención de quejas por presuntas violaciones al derecho humano de igualdad entre mujeres y hombres, así como dar seguimiento a los resultados obtenidos en las encuestas de opinión a nivel nacional sobre el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres de 2007 y 2008.

Por tal motivo la CNDH propone la realización de una encuesta de opinión a nivel nacional que se aplique en diversas zonas del país y permita conocer la percepción de los diversos segmentos de población urbana y rural acerca del goce y disfrute de los derechos humanos en lo que hace a la igualdad entre hombres y mujeres, y evaluar el impacto de las políticas públicas implementadas en este rubro. Es necesario que dicha encuesta se aplique a igual número de mujeres y hombres representativos por grupos de edad. En el diseño del cuestionario participará personal de la Segunda Visitaduría General y de su Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres, mismo que será rediseñado a fin de obtener nuevos indicadores en otras áreas que nos den a conocer el estado que guarda la salud en materia de igualdad entre mujeres y hombres en México.

La citada encuesta se requiere conforme a lo siguiente:

### **1. Objetivos de la encuesta**

Se requiere del levantamiento de una encuesta que permita conocer lo siguiente:

- a) La percepción de la población, en general, en relación a la situación que guarda la igualdad entre mujeres y hombres en México, tanto en zonas urbanas como rurales;
- b) El conocimiento que las personas tienen sobre marco legal de la administración pública y de otras instituciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres, de manera específica, en relación a la *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*;
- c) La percepción de las mujeres y hombres, sobre la discriminación por razones de sexo en el territorio nacional;
- d) El estado que guarda el derecho a la salud en materia de igualdad entre mujeres y hombres y si cuenta con perspectiva de género en México, y
- e) Dar seguimiento a los resultados obtenidos en las encuestas de opinión a nivel nacional sobre el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres de 2007 y 2008.

## **2. Aspectos metodológicos requeridos**

La encuesta deberá ser representativa a nivel nacional y se deberá aplicar a la población residente en México de 15 años o más.

### **2.1 Esquema de muestreo**

- a) Se deberá encuestar a igual número de mujeres que de hombres, todos a partir de 15 años a más, y representativa por grupos de edad;
- b) La muestra deberá agruparse en unidades de muestreo conforme a las características socioeconómicas afines y aplicarse tanto en zonas urbanas como rurales, y
- c) La selección de la muestra deberá ser probabilística.

### **2.2 Características de los cuestionarios y requerimientos para las fases de trabajo de campo y de procesamiento de datos**

- a) Los cuestionarios deberán ser aplicados de forma directa en viviendas (encuestas cara a cara) y no deberán ser de auto-llenado, y
- b) El formateo del cuestionario deberá ser autorizado por personal de la CNDH.

### **2.3 Tamaño de la muestra**

- a) Considerando la diversidad social, económica y cultural de la población en nuestro país, con la finalidad de captar las posibles diferencias en percepción que las personas tienen en relación a la igualdad entre mujeres y hombres, se requiere que la misma se aplique tanto en zonas urbanas como rurales y, al menos ,en las siguientes regiones del país:
  - 1. Región Noroeste: Baja California; Baja California Sur; Nayarit; Sinaloa, y Sonora.
  - 2. Región Norte- Noreste: Chihuahua; Coahuila; Durango; Nuevo León; San Luis Potosí; Tamaulipas, y Zacatecas.



- 
3. Región Bajío: Aguascalientes; Colima; Querétaro; Guanajuato; Jalisco, y Michoacán.
  4. Centro: Distrito Federal; Hidalgo; México; Morelos; Puebla, y Tlaxcala.
  5. Región Sureste: Chiapas; Campeche; Guerrero; Oaxaca; Quintana Roo; Tabasco; Veracruz y Yucatán.
- b) En cada una de las cinco regiones anteriores deberán aplicarse un total de 850 encuestas efectivas (425 a mujeres y 425 a hombres), a fin de contar con una muestra total de 4,250 encuestas (2,125 a mujeres y 2,125 a hombres).
- c) El diseño de muestra deberá garantizar que el margen de error no sobrepase el +/- 3.4 por ciento en cada región.

### **3. Requerimientos de entrega**

- a) La fecha de entrega a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de los resultados de la encuesta será dentro de los veintiún días siguientes a la formalización del instrumento jurídico;
- b) Un reporte (tres copias del mismo y en medio magnético) con los resultados más importantes, desglosados por región y a nivel nacional, desagregados por sexo y edad;
- c) El cuestionario utilizado, en medio magnético;
- d) La base de datos generada por la investigación, en medio magnético (tres copias de la misma) en formato ACCESS y EXCEL, una copia más en formato SPSS, así como un reporte en WORD, y
- e) Los 4,250 cuestionarios levantados, organizados por estado y región.

### **4. Condiciones Generales**

- a) El Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres adscrito a la Segunda Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, será el área encargada de recibir los resultados de la encuesta;

- b) La liquidación económica que se otorgará a la empresa encuestadora respecto del servicio que ésta brindará, se hará en una sola exhibición contra-entrega de los resultados de la encuesta;
- c) Todos los servicios tendrán una garantía por un período de seis meses a partir de la recepción de los trabajos;
- d) El lugar de aplicación del muestreo se realizará en diversas regiones del país.

## **5. Confidencialidad**

- a) La empresa encuestadora ganadora se compromete a conservar la estricta confidencialidad de la información y resultado de la encuesta realizada, siendo la única responsable de los daños o perjuicios que se causen en caso de incumplir con esta obligación.

ANEXO 2

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

(PRESENCIAL)

No. IN3P-051-09

**VÍCTOR MANUEL TERÁN ARISTA**

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE LOS DERECHOS HUMANOS  
BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1922, PISO 4,  
COLONIA TLACOPAC SAN ÁNGEL, C.P. 01040,  
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN  
MÉXICO, D.F.

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la oferta en la presente invitación a nombre y representación de: \_\_\_\_\_(persona física o moral)\_\_\_\_\_.

Núm. de invitación: \_\_\_\_\_ Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Calle y número: \_\_\_\_\_  
Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_  
Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_  
Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

No. de escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

No. de escritura(s) pública(s) de reformas o modificaciones al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número(s) y lugar(es) del(os) Notario(s) Público(s) ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_.

Inscrita(s) en el Registro Público de Comercio bajo el folio No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

**Relación de accionistas:**

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):

Descripción del objeto social (Actividad preponderante en caso de personas físicas): \_\_\_\_\_

Nacionalidad de la persona física o moral \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante legal: \_\_\_\_\_

R.F.C. y domicilio: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

(Lugar y fecha) \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma \_\_\_\_\_.

Inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

Protesto lo necesario  
(Firma)

**Nota: Para las personas físicas sólo deberán llenar los datos que les sean aplicables.**

---

**ANEXO 3**

**(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IN3P-051-09  
(PRESENCIAL)**

**VÍCTOR MANUEL TERÁN ARISTA**  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE LOS DERECHOS HUMANOS  
BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1922, PISO 4,  
COLONIA TLACOPAC SAN ÁNGEL, C.P. 01040,  
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN  
MÉXICO, D.F.

(La empresa y/o persona física) a través de mi conducto, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:

- Para los efectos legales de la presente Invitación, contamos con el personal necesario, experiencia, materiales, equipos e instrumentos de trabajo propios para cumplir con el objeto del mismo y, por lo tanto, en ningún momento la misma se considerará como intermediaria de la Convocante, respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de cualquier responsabilidad fiscal, laboral, civil, penal o de cualquier otra índole que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación del servicio.
- Para los efectos legales de la presente Invitación, asumimos cualquier responsabilidad sobre los derechos que por patentes, marcas y derechos de autor pudieran infringirse, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad al respecto
- Nosotros o a través de la interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen en condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
- Se acepta que la Convocante se reserve el derecho a verificar y/o compulsar los documentos presentados en la licitación
- El licitante acepta y convalida las especificaciones y condiciones que se señalan en la presente Convocatoria y sus anexos.
- Todos los servicios y entregables estarán garantizados por un término de 6 (seis) meses contados a partir de la entrega, recepción y aprobación de los mismos.

**ATENTAMENTE**

---

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)**

**ANEXO 4**  
**(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**  
**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**(PRESENCIAL)**  
**No. IN3P-051-09**

México, D. F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009.

**VÍCTOR MANUEL TERÁN ARISTA**  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE LOS DERECHOS HUMANOS  
BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1922, PISO 4,  
COLONIA TLACOPAC SAN ÁNGEL, C.P. 01040,  
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN  
MÉXICO, D.F.

(\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que para los efectos legales de la presente Invitación, se cuentan con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes.

**ATENTAMENTE**

---

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)

**ANEXO 5**

**(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)  
CARTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO  
PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA  
LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS  
SERVIDORES PÚBLICOS**

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
(PRESENCIAL)  
No. IN3P-051-09**

MÉXICO, D. F., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2009.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, EL REPRESENTANTE LEGAL Y DEMÁS DEPENDIENTES DEL LICITANTE, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

LO ANTERIOR PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

**ATENTAMENTE**

---

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)

**ANEXO 6**

**(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)  
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ARTÍCULO 32-D,  
REGLA I.2.1.17, MISCELÁNEA FISCAL 2009**

México, D. F., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009  
ASUNTO: invitación nacional a cuando  
menos tres personas

(PRESENCIAL)

No. **IN3P-051-09**

**VÍCTOR MANUEL TERÁN ARISTA**

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE LOS DERECHOS HUMANOS  
BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1922, PISO 4,  
COLONIA TLACOPAC SAN ÁNGEL, C.P. 01040,  
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN  
MÉXICO, D.F.

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refiere el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, activo y localizado; se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto a la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal al que se encuentra obligado; que no tiene créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

Asimismo, me comprometo que en caso de resultar adjudicados por un monto superior a los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, previo a la firma del instrumento jurídico que corresponda, presentaré el "acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2009, publicada en el diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

En la solicitud de opinión del SAT, señalaré las cuentas de correo electrónico que a continuación se indican, para que el SAT, envíe la respuesta que se emita en atención a la solicitud de opinión: [ecastorena@cndh.org.mx](mailto:ecastorena@cndh.org.mx), [pilar\\_arreola@cndh.org.mx](mailto:pilar_arreola@cndh.org.mx).

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, relacionado con lo establecido en la citada regla de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009.

**Nombre o razón social:** \_\_\_\_\_

**R.F.C.:** \_\_\_\_\_

**Domicilio Fiscal:** \_\_\_\_\_

Monto total de la propuesta sin incluir el I.V.A.: \$ \_\_\_\_\_ .00 (CANTIDAD EN LETRA 00/100 M.N.).

**ATENTAMENTE**

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)**

**Nombre** \_\_\_\_\_ **R.F.C.** \_\_\_\_\_

**Correo Electrónico:** \_\_\_\_\_

## ANEXO 7

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
(PRESENCIAL)  
No. IN3P-051-09

Documentos requeridos para participar en la presente invitación

En original y copia	Punto	Inciso	Cumple	No cumple
<b>Personas Morales:</b> Presentar copia de sus Estados Financieros más recientes del presente ejercicio (2009), debidamente avalados por Contador Público adjuntando una copia de la cédula profesional del mismo por ambos lados, y/o copia de la declaración anual del ejercicio 2008 y/o las declaraciones parciales que correspondan al ejercicio 2009 conforme a los plazos establecidos en las disposiciones fiscales que les resulten aplicables; tratándose de <b>personas físicas:</b> presentar la copia de la declaración anual del ejercicio 2008 y/o de las declaraciones parciales de impuestos del ejercicio fiscal 2009 conforme a los plazos establecidos en las disposiciones fiscales que les resulten aplicables y/o estados financieros más recientes del presente ejercicio (2009) debidamente avalados por Contador Público, adjuntando copia de su cedula profesional por ambos lados, en lugar de las declaraciones de impuestos. <b>Lo anterior para que la Convocante tenga certeza de que los licitantes realizan sus actividades conforme a las disposiciones fiscales correspondientes.</b>	2.1	B		
<b>En original</b>	<b>Punto</b>	<b>Inciso</b>		
Presentar debidamente requisitado el formato incluido en el <b>ANEXO 2</b> que es parte integral de esta Convocatoria (con firma autógrafa) (Original)	2.1	A		
Relación de actividades comerciales que estén vinculadas con los servicios objeto de esta invitación.	2.1	C		
Carta bajo protesta de decir verdad, por la que el licitante manifiesta lo siguiente: "Que cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales...". "Que será responsable en todo momento sobre patentes, marcas y derechos de autor...". "Declaración de Integridad del licitante...". "El licitante acepta y convalida...". "El licitante acepta que la convocante se reserve el derecho a verificar...". "Todos los servicios y entregables deberán estar garantizados...". <b>ANEXO 3</b> (con firma autógrafa) (Original)	2.1	D		
Carta bajo protesta de decir verdad, de que el Licitante cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes <b>ANEXO 4</b> (con firma autógrafa) (Original)	2.1	E		
Presentar declaración, bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni de la fracción XX del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos <b>ANEXO 5</b> (con firma autógrafa) (Original)	2.1	F		
Presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en sus pagos por obligaciones fiscales, así como que se compromete a que en caso de resultar adjudicado por un monto superior a los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado... <b>ANEXO 6</b> (con firma autógrafa) (Original)	2.1	G		
Presentar escrito en papel membretado, en formato libre...	2.1	H		
Propuesta Técnica (con firma autógrafa en su última hoja) (Original)	2.2.1			
Propuesta Económica (con firma autógrafa en su última hoja) (Original)	2.2.2			
<b>Sólo licitantes ganadores</b>	<b>Punto</b>	<b>Inciso</b>		
Presentar original o copia certificada y copia simple de los documentos siguientes: <b>DE LA EMPRESA:</b> • Cedula de identificación fiscal (R.F.C.)	3.2.11			



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobante de domicilio</li> <li>• Acta constitutiva o documento notarial en el que se haga constar su constitución</li> <li>• En su caso, todas las reformas y/o modificaciones al acta constitutiva</li> </ul> <p><b>DEL REPRESENTANTE LEGAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Poder notarial o especial, mediante el cual acredita su personalidad y facultades</li> <li>• Asimismo y en el caso de que el monto del instrumento jurídico exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, entregará previo a la firma del instrumento jurídico que corresponda, el “acuse de recepción” con el que se compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009, para lo cual deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los 3 (tres), días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo. En la solicitud de opinión del SAT, deberá señalar el correo electrónico que a continuación se indica para que el SAT, envíe la respuesta que se emita en atención a la solicitud de opinión: <a href="mailto:ecastorena@cndh.org.mx">ecastorena@cndh.org.mx</a>, <a href="mailto:pilar_arreola@cndh.org.mx">pilar_arreola@cndh.org.mx</a></li> </ul>				
<p>Fianzas De cumplimiento 10% antes de I.V.A.</p>	4.1			

## MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COMISIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MALCOLM ALFREDO HEMMER MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR, EL LIC. MARAT PAREDES MONTIEL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y VÍCTOR MANUEL TERÁN ARISTA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES; POR LA OTRA PARTE, LA SOCIEDAD DENOMINADA \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO "LA EMPRESA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I. La Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como la Subdirección de Adquisiciones, cuentan con la orden de servicio número \_\_\_\_, como parte del soporte documental que da origen al procedimiento de contratación del servicio \_\_\_\_\_. Con base en lo anterior, se propuso la celebración de este contrato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos \_\_\_\_\_, relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicando el mismo ordenamiento en los términos previstos por su artículo 1º párrafo segundo, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, aprobadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del mismo Organismo.

II. La Dirección General de Finanzas, a través de la Dirección de Operación Financiera y la Subdirección de Presupuesto, manifiestan que existe suficiencia presupuestal para cubrir las obligaciones económicas del presente contrato, calendarizadas con cargo a la partida No. \_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), del presupuesto correspondiente al ejercicio del año 200\_; por consiguiente, este instrumento se encuentra en los programas presupuestales, indicadores y metas, lo cual forma parte del expediente del procedimiento de contratación que da origen al presente contrato.

III. \_\_\_\_\_, para los fines encomendados a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, requieren la prestación de los servicios objeto de este contrato, lo que se encuentra justificado en la requisición correspondiente, lo cual forma parte del expediente del procedimiento de contratación que da origen al presente contrato.

### DECLARACIONES

#### I. DECLARA "LA COMISIÓN" QUE:

I.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 102 apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un organismo de protección de los derechos humanos, con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios.

I.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 22 fracción XIV, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 2003, y su modificación publicada en el mismo medio de difusión el 26 de junio de 2006, el Oficial Mayor cuenta con la facultad para suscribir los contratos, convenios y acuerdos relativos al ejercicio de sus funciones, así como los demás documentos que impliquen actos de administración.

I.3. Mediante Escritura Pública No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, titular de la Notaría \_\_, El Dr. José Luis Soberanes Fernández, en su carácter de Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos, otorgó Poder General al Lic. Malcolm Alfredo Hemmer Muñoz, en su carácter de Oficial Mayor de la Comisión

I.4. El Lic. Marat Paredes Montiel, en su carácter de Director General de Asuntos Jurídicos, revisa los requisitos legales de este contrato, o en los términos que señala la fracción V del Artículo 33, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 29 de septiembre de 2003.

I.5. El C. Víctor Manuel Terán Arista, en su carácter de Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales, comparece a la celebración de este acto declarando que lo descrito en los incisos I, II y III del capítulo de Antecedentes del presente acuerdo de voluntades, se encuentra documentado en el expediente que da origen al procedimiento de adjudicación y contratación.

I.6. Para los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Periférico Sur No. 3469, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, Código Postal 10200, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

#### II. DECLARA "LA EMPRESA" QUE:

II.1. Es una sociedad mercantil legalmente constituida bajo las leyes mexicanas, según se acredita mediante la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público No. \_\_\_\_ del Distrito

Federal, \_\_\_\_\_, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

II.2. El \_\_\_\_\_ cuenta con un poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio, según se acredita con la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público No. \_\_\_ del Distrito Federal, \_\_\_\_\_, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, sin que a la fecha de celebración del presente contrato le hayan sido limitadas, modificadas o revocadas las facultades que le fueron conferidas en la escritura pública antes citada.

II.3. De conformidad con sus estatutos, la sociedad tiene por objeto \_\_\_\_\_.

II.4. Cuenta con la experiencia y capacidad técnica para prestar el servicio a que se refiere el presente contrato.

II.5. Tiene la clave del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) No. \_\_\_\_\_.

II.6. Tiene establecido su domicilio en calle \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_ en la Ciudad de México, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

II.7. Bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.8. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que no está en ninguno de los supuestos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y que ha realizado la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de la Regla Miscelánea Fiscal número I.2.1.17 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2008.

### III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento jurídico.

III.2. Es su voluntad celebrar el presente contrato para lo cual convienen en sujetarse a las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- Los servicios de \_\_\_\_\_

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.- "LA COMISIÓN" se obliga a pagar a "LA EMPRESA" por los servicios objeto de este contrato, la cantidad total fija de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ), más el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA: FORMA DE PAGO.- El pago de los servicios objeto del presente contrato se realizará en el domicilio de "LA COMISIÓN", ...; pago que se realizará conforme a las políticas de pago de "LA COMISIÓN" dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación y aceptación de los comprobantes fiscales correspondientes, conforme lo señala el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA: VIGENCIA.- Las partes contratantes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_ y hasta el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_, fecha en que a más tardar deberán estar terminados y prestados los servicios.

QUINTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.- "LA COMISIÓN" podrá modificar el contrato cuando sea necesario ajustar el monto o plazo señalados en las cláusulas segunda y cuarta. La variación no deberá ser mayor al 20% (veinte por ciento) del plazo y monto contractuales de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual se formalizará mediante la suscripción del convenio modificatorio respectivo.

SEXTA: GARANTÍAS.- Para garantizar el debido cumplimiento del presente instrumento, "LA EMPRESA" otorgará una fianza de cumplimiento, en favor de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por un 10% (diez por ciento) del total del monto adjudicado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, expedida por institución afianzadora debidamente facultada para ello; esta fianza, en términos de lo que señala el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá ser entregada dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato en el domicilio de "LA COMISIÓN", salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso no será necesaria la presentación de la garantía.

La fianza de cumplimiento del contrato, invariablemente deberá observar, como mínimo, las siguientes declaraciones:

- Que se otorga atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- Que estará vigente durante la substanciación de todos juicios y recursos legales que se interpongan y hasta que la autoridad competente dicte resolución definitiva que cause firmeza legal;
- Que la institución afianzadora acepte de manera expresa someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y
- Que la liberación de la fianza o fianzas se llevará a cabo una vez que "LA COMISIÓN" realice manifestación expresa y por escrito respecto a los términos y condiciones pactados en el presente acuerdo de voluntades.
- Que "LA EMPRESA" se obliga a mantener vigentes las fianzas que otorgue a nombre y en favor de "LA COMISIÓN" por todo el tiempo que subsistan los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato y posibles convenios modificatorios vinculados con el mismo.

Las anteriores declaraciones deberán estar contenidas en la póliza de fianza de forma textual, equivalente, implícita o análogamente, por lo que, de no estipularse, "LA COMISIÓN" no admitirá la póliza de fianza como medio de garantía para la realización del pago, hasta en tanto se presente otra póliza de fianza que cumpla con tales declaraciones o algún medio de garantía alterno (cheque de caja o billete de depósito), previa aprobación de "LA COMISIÓN".

**SÉPTIMA: OBLIGACIONES.**- "LA EMPRESA" se obliga a proporcionar los servicios...

"LA EMPRESA" se compromete a responder de la calidad de los servicios, a cumplir con tiempos de entrega y, en general, con todas las obligaciones que se especifiquen o deriven de su propuesta, así como a asumir cualquier otra responsabilidad en que incurran, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

"LA EMPRESA" se obliga a ser la única responsable de prestar los servicios objeto de este contrato, por lo que no podrá, en forma total o parcial, ceder los derechos y obligaciones derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, en cuyo caso deberá obtener previamente la autorización por escrito de "LA COMISIÓN", en términos de lo que señala el artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO.**- El incumplimiento de las obligaciones que asume "LA EMPRESA" por virtud de este contrato faculta a "LA COMISIÓN" para darlo por rescindido total o parcialmente, sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que "LA COMISIÓN" comunique a "LA EMPRESA" por escrito tal determinación, en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA: PENAS CONVENCIONALES.**- "LA EMPRESA" acepta que, si no presta los servicios objeto de este contrato o existe atraso en el cumplimiento del mismo, la penalización se calculará sobre la base de cinco al millar por día de incumplimiento sobre el total de los servicios no prestados, teniendo como límite el 10% (diez por ciento), del importe del contrato y su monto se descontará administrativamente de las liquidaciones que se formulen, sin perjuicio del derecho que tiene "LA COMISIÓN" de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

De igual forma, el pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "LA EMPRESA" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA: EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD.**- Queda expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que "LA EMPRESA" cuenta con todos los recursos, el personal necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo y, por lo tanto, "LA COMISIÓN" en ningún momento se considerará como intermediario, patrón sustituto o solidario de "LA EMPRESA" respecto de su personal; en consecuencia, se exime, desde ahora a "LA COMISIÓN" de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, administrativa, ambiental o de cualquier otra índole que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación del servicio, por lo tanto "LA COMISIÓN", no contraerá obligación presente o futura con el personal de "LA EMPRESA".

Asimismo, "LA EMPRESA" se obliga a sacar en paz y a salvo a "LA COMISIÓN" ante cualquier controversia, reclamación, queja, conciliación, confronta o arbitraje que como consecuencia de los servicios prestados a "LA COMISIÓN" pudieran surgir por parte de terceros, debiendo cubrir la primera cualquier gasto, daño o perjuicio que por tales motivos incurriera "LA COMISIÓN".

**DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.**- "LA COMISIÓN" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, cuando así convenga a sus intereses, previa dictaminación de las causas, la cual surtirá sus efectos a los 5 (cinco) días naturales siguientes a la notificación de la misma, sin mayor obligación que finiquitar los adeudos pendientes y "LA EMPRESA" no podrá exigir compensación alguna por daños o expectativa de ganancia, en términos de lo que señala el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.**- En términos de lo que señala el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando durante de la ejecución del presente contrato se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "LA COMISIÓN" podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Para que cualquiera de las partes libere su responsabilidad por caso fortuito o fuerza mayor, serán condiciones indispensables que, la parte que lo invoque:

Lo notifique por escrito a la otra al día siguiente hábil de ocurrido el evento invocado, inclusive cuando la existencia del acontecimiento sea del dominio público.

Pruebe, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación correspondiente de la existencia de caso fortuito o fuerza mayor, la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones, salvo que la existencia de estas circunstancias, sean del dominio público.

Transcurrido el plazo citado, se tendrá por terminado anticipadamente el contrato.

**DÉCIMA TERCERA: LEYES APLICABLES Y JURISDICCIÓN.**- Para la celebración del presente contrato, las partes se sujetan a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del segundo párrafo del artículo 1º de dicho dispositivo legal, por lo que para la interpretación o todo aquello que no esté expresamente estipulado en este instrumento legal, serán aplicables las disposiciones de la citada Ley; lo anterior, siempre que no se contraponga a los ordenamientos legales que rigen a "LA COMISIÓN", sin perjuicio de la supletoriedad del Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicables por remisión expresa del artículo 11 de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, en caso de controversia las partes convienen en dirimirla por auto-composición y de no solucionar el conflicto, se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal y renuncian, desde ahora, a la jurisdicción de cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otro título les pudiera corresponder.

Leído el presente contrato, las partes, debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de las declaraciones y cláusulas que en el mismo precisan, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día \_\_ de \_\_ de 200\_\_.

POR "LA COMISIÓN"

Revisión Jurídica

\_\_\_\_\_  
MALCOLM ALFREDO HEMMER MUÑOZ  
OFICIAL MAYOR

\_\_\_\_\_  
LIC. MARAT PAREDES MONTIEL  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

REV.

\_\_\_\_\_  
VÍCTOR MANUEL TERÁN ARISTA  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

POR "LA EMPRESA"

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ("LA COMISIÓN") Y POR LA OTRA PARTE, \_\_\_\_\_ ("LA EMPRESA")